

PRONUNCIAMIENTO

LOS PUEBLOS INDIGENAS Y SU DERECHO A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD

La información oficial revela que los pueblos indígenas reciben la peor educación del Perú. Los resultados de la Evaluación Censal del 2008, del Ministerio de Educación, a escuelas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) son lamentables:

- Sólo entre el 2% y el 6% de estudiantes desarrollan capacidades lectoras esperadas en su lengua originaria.
- En las escuelas Awajún y Shipibo, entre el 2,2 % y 3,1%, logran desarrollar las capacidades lectoras en castellano.

Como un círculo vicioso, esa mala educación priva a los pueblos indígenas de contar con suficientes docentes bilingües formados para esta enseñanza especializada. La Defensoría del Pueblo y el INEI precisan el déficit:

- El 46% de docentes de escuelas de EIB no tienen formación en EIB.
- El 59.5% de docentes de las Comunidades Indígenas de la Amazonía son hispanohablantes o hablan una lengua indígena distinta de la zona.

Esta realidad es más grave desde la aprobación del DS N° 006-2007-ED que fija la nota 14 como nota mínima aprobatoria para ingresar a los Institutos Superiores Pedagógicos (ISP), lugares donde se forman los docentes en EIB. La Defensoría del Pueblo señala que esa nota no es razonable. Es la mala educación que brinda el Estado a los pueblos indígenas la que hace casi imposible su ingreso a los ISP. Este año, a nivel nacional, sólo ingresaron 4 postulantes a la carrera de EIB.

La Constitución Política del Perú, en sus artículos 2 °, 15 °, 16 ° y 17 °, y la Ley General de Educación, en su artículo 8°, establecen la obligación del Estado a garantizar los derechos de todos los peruanos/as y a prestar atención especial para la Educación Intercultural Bilingüe.

Las organizaciones que promovemos el respeto de los derechos humanos y una educación de calidad llamamos la atención del Estado sobre esta grave situación. Es su deber garantizar la calidad de la educación de los pueblos indígenas y asegurar que exista el número suficiente de docentes con una sólida formación en educación intercultural bilingüe. Proponemos la inaplicación del DS N° 006-2007-ED para la formación de docentes en EIB, que se adopten medidas afirmativas y se priorice la participación de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de EIB.

ACCIÓN POR LOS NIÑOS, AIDSESP, ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL, AYUDA EN ACCIÓN, CAMPAÑA PERUANA POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, CARE PERÚ, CESIP, CGTP, COLEGIO DE PROFESORES DEL PERÚ, COORDINADORA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, FORMABIAP, FORO EDUCATIVO, INSTITUTO DE DESARROLLO LOCAL, INSTITUTO EDUCA, CILA-UNMSM, INSTITUTO DE PEDAGOGÍA POPULAR, INSTITUTO PERUANO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ, MOVIMIENTO MANUELA RAMOS, RED NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INFANCIA, SAVE THE CHILDREN, SECCIÓN DE LINGÜÍSTICA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ, SUMBI, TAREA, TIERRA DE NIÑOS.